

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38246 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1064/2013, en el que figura como concursada Excavaciones Zapirain, S.L., y Goiburu Lanak, SL, CIF B20660288 y CIF B20746616, se ha dictado el 10.12.15 auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones, respecto al deudor Goiburu Lanak S.L. por pago o satisfacción íntegra a todos los acreedores.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

San Sebastián, 10 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150054217-1